



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Doña Mercedes Robles Laín.- Jefa de Negociado de Fiestas.

SECRETARIA:

- Doña Leticia Salado Contreras.- Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En la sala de reuniones del Servicio de Contratación, sito en la Casa Consistorial, en C/ Constitución, nº 1 2º de esta Ciudad, siendo las **08:40 horas** del día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, se constituyó, con los asistentes anteriormente señalados, la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local, según la composición aprobada por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 6 de marzo de 2018, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria de los licitadores que han presentado las proposiciones económicamente más ventajosas para la contratación del servicio para la organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos y la Cabalgata de Carnaval, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión de la Mesa de Contratación celebradas con fecha 28 de noviembre de 2018 y 5 de diciembre de 2018, así como de Decreto de la Alcaldía número 7.234, de 7 de diciembre de 2018 mediante el que se revoca puntualmente y por razones de urgencia en la adjudicación de este contrato la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación respecto de los contratos de servicios mediante Resolución número 4.057, de 16 de junio de 2015, y se aceptan las propuestas aprobadas por la Mesa de Contratación en las referidas reuniones para la adjudicación de los cuatro lotes que componen el objeto de este contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución de la Alcaldía se han remitido a los licitadores que seguidamente se detallarán los correspondientes requerimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la aportación dentro del plazo de diez días hábiles, de la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido las garantías definitivas por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A., según lo previsto en la cláusula 18ª del mismo.

- Carrozas y Eventos Decolor, S.L.: Lote n.º 1 Diseño de temática infantil Navidad de 10 carrozas.
- Carrozas y Eventos Decolor, S.L.: Lote n.º 2 Diseño de temática Carnaval de 6 carrozas.
- Santagadea Gestión Aossa, S.A.: Lote n.º 3. Servicio de organización y funcionamiento de cabalgatas de Navidad y Carnaval.
- D. Clemente Rodríguez Tocino: Lote n.º 4. Arrendamiento de 16 vehículos de arrastre tipo 4x4.

Calificada en este acto no público la documentación presentada a los indicados efectos con fechas 11 y 14 de diciembre de 2018 por “Carrozas y Eventos Decolor, S.L.” para los lotes n.º 1 y nº 2; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

Calificada en este acto no público la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 12 de diciembre de 2018 por “Santagadea Gestión Aossa, S.A.” para el lote n.º 3; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

Calificada en este acto no público la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 17 de diciembre de 2018 por D. Clemente Rodríguez Tocino para el lote n.º 4; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conforme a lo previsto en la cláusula 19ª del Pliego y artículo 81 del R.G.L.C., conceder a este licitador plazo de **tres días hábiles** contados a partir del envío del correspondiente requerimiento a través de la ventanilla virtual del Ayuntamiento para la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada que seguidamente se detallan:

- A los efectos de acreditar la solvencia técnica en los términos previstos en el apartado 3 de la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, deberá acreditar la ejecución de servicios similares a los que constituyen el objeto del contrato por importe de 2.776,86 Euros, (70 por ciento de la anualidad media del contrato referida al lote al que opta) mediante la presentación de la documentación prevista en dicho apartado.
- Deberá presentar, conforme a lo requerido en el apartado 10 de la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, compromiso de suscripción de las pólizas de seguro en los términos definidos en los Pliegos.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobarán las propuestas que correspondan, que se elevarán al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público en el que con los mismos asistentes, la Secretaria de la Mesa da cuenta de los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por “Carrozas y Eventos Decolor, S.L.” a los lotes n.º 1 y 2 y por “Santagadea Gestión Aossa, S.A.” para el lote n.º 3, se ajustan a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, las siguientes **PROPUESTAS:**

1º.- Adjudicar a **Carrozas y Eventos Decolor, S.L.** el servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval, **Lote n.º 1 Diseño de temática infantil Navidad de 10 carrozas**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2018, y al contenido del sobre “B” de su oferta en la cantidad de 42.955,00 Euros, por los dos años de duración inicial del contrato, según el siguiente desglose:

- 35.500,00 Euros, importe del servicio.
- 7.455,00 Euros, 21% IVA.

2º.- Adjudicar a **Carrozas y Eventos Decolor, S.L.** el servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval, **Lote n.º 2 Diseño de temática Carnaval de 6 carrozas**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2018, y al contenido del sobre “B” de su oferta en la cantidad de 24.442,00 Euros, por los dos años de duración inicial del contrato, según el siguiente desglose:

- 20.200,00 Euros, importe del servicio.
- 4.242,00 Euros, 21% IVA.

3º.- Adjudicar a **Santagadea Gestión Aossa, S.A.** el servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval, **Lote n.º 3 Servicio de organización y funcionamiento de cabalgatas de Navidad y Carnaval**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2018, y al contenido del sobre “B” de su oferta en la cantidad de 17.082,78 Euros, por los dos años de duración inicial del

contrato, según el siguiente desglose:

- 14.118,00 Euros, importe del servicio.
- 2.964,78 Euros, 21% IVA.

Por la citada cantidad realizará la mejora consistente en refuerzo de personal para distintos actos del Ayuntamiento en relación con el objeto del contrato valoradas en 797,72 Euros.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, requiriendo a las empresas adjudicatarias para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalicen el correspondiente contrato administrativo.

5º.- Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación conforme establece el artículo 151 de La Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de los contratos administrativos.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 08:55 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Leticia Salado Contreras